CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS
Nit: 900858096 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02581989
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 99 No. 14 - 49 Piso 4 Torre Ear
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ncortes@sacyr.com
Teléfono comercial 1: 7442320
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 99 No. 14 - 49 Piso 4

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Torre

Ear

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificacionescol@sacyr.com
Teléfono para notificación 1:	7442320
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de junio de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2015, con el No. 01946839 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 822 de 19 de mayo de 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-016-2013 (el Contrato de Concesión). En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con el objeto mencionado incluyendo sin limitación, la contratación de empréstitos o de otras formas de financiación, el otorgamiento de garantías inmobiliarias o mobiliarias, la emisión de

títulos valores, la apertura de cuentas de bancarias, la celebración de contratos de fiducia y, en general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para cumplir con el contrato de concesión, siempre con sujeción a las limitaciones y aprobaciones establecidas en estos estatutos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizará los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento y reversión de la vía existente Puerta del Hierro Palmar de Varela y Carreto Cruz del Viso en 195 km y la operación y mantenimiento de todo el corredor vial, del proyecto autopistas para la prosperidad, según se establece en los pliegos de condiciones, en el contrato de concesión, sus adendas, en los apéndices del contrato de concesión y en los demás documentos relacionados con la licitación (Documentos de la Concesión). La sociedad podrá explotar todos los bienes de la concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión y en la ley. Dicha explotación comprende la publicidad en la zona del proyecto (con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el contrato de concesión), así como ejecutar cualquier otra obligación derivada de los documentos de la concesión. Para el cumplimiento de los actos que constituyen su objeto social, la sociedad podrá celebrar o ejecutar todos los actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles que sean objeto social. La sociedad podrá, sin limitarse a, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, pignorarlos o hipotecarlos según el caso, dar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, dar en prenda o en garantía toda clase de títulos valores, o efectos de comercio o civiles, obtener y explotar concesiones y privilegios económicamente útiles a la actividad social y celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos accesorios o complementarios y los demás necesarios para cumplir con su objeto social. La sociedad no podrá garantizar u otorgar avales y/o garantías reales o personales en relación con obligaciones y/o actos jurídicos de terceros, incluyendo a sus socios, excepto en cualquiera de los siguientes supuestos: (i) en favor de los fideicomisos que deba constituir de acuerdo con los documentos de la concesión, y (ii) en relación con obligaciones y/o actos jurídicos de los fideicomisos que deba constituir de acuerdo con los documentos de la concesión o para financiar el proyecto desarrollado bajo la concesión, incluyendo, pero sin limitarse a, emisiones de deuda en las que dichos fideicomisos actúen como emisor y la sociedad actúe como garante, co-obligado y/o co-deudor.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $7.607.089.000,00
No. de acciones : 7.607.089,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $7.607.089.000,00
No. de acciones : 7.607.089,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de un representante legal, y un suplente, que serán personas naturales. El representante legal podrá usar indistintamente la denominación de representante legal o gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por un representante legal principal gerente y 1 suplente, quienes estarán sujeto a la obtención de las autorizaciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva de la sociedad para la celebración de ciertos actos y contratos en los términos establecidas en estos estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

accionistas o a la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Les está prohibido a los miembros de la representación legal de la sociedad y a los demás administradores por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Adicionalmente, el gerente general o representante legal tendrá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos y contratos, así como ante cualquier tercero, autoridad judicial, administrativa o de otra índole, con sujeción a las restricciones establecidas en estos estatutos. B) Cumplir con los deberes que la ley les impone a los administradores, en particular con los de obrar con diligencia y cuidado, con lealtad y rendir informe de su gestión ante la junta directiva y la asamblea de accionistas. C) Cumplir con todas las obligaciones de carácter legal o contractual que le correspondan a la sociedad, en particular con el contrato de concesión, los contratos requeridos para el proyecto, el pago de impuestos, tasas y contribuciones y el cumplimiento de los respectivos deberes formales. D) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general y de la junta directiva. E) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, hasta una cuantía de 400 smmlv, caso en el cual requerirá la autorización de la junta directiva. Sin embargo, el representante legal se entiende autorizado para la suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato de concesión y de todos los actos y contratos que la sociedad deba ejecutar en cumplimiento de su objeto social hasta la fecha de suscripción del acta de inicio en los términos del contrato de concesión. F) Verificar el cumplimiento del código de buen gobierno aprobado por la junta directiva y rendir anualmente u informe al respecto. G) Presentar a la asamblea general de accionistas, su informe anual de gestión. H) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario y someter a su consideración los balances de prueba y otros estados financieros destinados a la administración, así como suministrale la información que dicho órgano social le solicite en relación con sus actividades. H) Elaborar y presentar para la aprobación de la junta directiva: a) El plan de responsabilidad ambiental y social, el plan de contingencia y emergencia del contrato de concesión, el plan preventivo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción. I) Designar y fijar la remuneración de aquellos empleados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la sociedad cuya designación no corresponda a la junta directiva.
J) Las demás funciones que señalen la ley y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 108 del 9 de septiembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025 con el No. 03295758 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Nelson Alberto Cortes Maldonado	C.C. No. 80540773

Por Acta No. 111 del 25 de noviembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2026 con el No. 03363214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Leopoldo Jose Pellon Revuelta	C.E. No. 279413
Segundo Renglon	Enrique Alcalde Ross	C.E. No. 8220295
Tercer Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564
Cuarto Renglon	Marco Antonio Sosa Fernández	P.P. No. PAL827627

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199
Segundo Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199
Tercer Renglon	David Guerrero Perez	C.C. No. 12978743
Cuarto Renglon	Miguel Angel Justo Casaretto	P.P. No. 120175582

Por Acta No. 01 del 23 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2015 con el No. 02024557 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Lopez Valderrama	C.C. No. 79778564

Por Acta No. 07 del 9 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2016 con el No. 02172968 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	David Guerrero Perez	C.C. No. 12978743

Por Acta No. 31 del 1 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2023 con el No. 03049387 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Marco Antonio Sosa Fernández	P.P. No. PAL827627

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199
Segundo Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199

Por Acta No. 37 del 20 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2026 con el No. 03356600 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Leopoldo Jose Pellon Revuelta	C.E. No. 279413
Segundo Renglon	Enrique Alcalde Ross	C.E. No. 8220295

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Miguel Angel Justo Casaretto	P.P. No. 120175582

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 14 de diciembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021 con el No. 02773673 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 02930490 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Catherine Dominguez Bachiller	C.C. No. 1030538999 T.P. No. 164779-T

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021 con el No. 02773674 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Yohana Angel Rodriguez	C.C. No. 1018442620 T.P. No. 219519-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 14 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02062529 del 16 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 07 del 9 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02172951 del 29 de diciembre de 2016 del Libro IX
Cert. Cap. del 16 de mayo de 2017 de la Revisor Fiscal	02229722 del 31 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 9 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02381264 del 1 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 20 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02675809 del 23 de marzo de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de julio de 2025 de Representante Legal, inscrito el 30 de Julio de 2025 bajo el número 03282384 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:
- SACYR SA
Domicilio: (Fuera del país)
Nacionalidad: Española
Actividad: Inversión en la industria de la construcción, concesiones estatales, servicios públicos y sector inmobiliario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 2025-07-07

Se aclara la situación de control inscrita el 30 de Julio de 2025, bajo el No. 03282384 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera SACYR SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS (subordinada) a través de SACYR CONCESIONES I, S.L. y SACYR PARTICIPADAS I, S.L. (control directo).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 180.145.205.519
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 10:37:09
Recibo No. AB26557423
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26557423617BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:08:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008580964
Código de Verificación	900858096426092810083 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 10:07:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80540773
Código de Verificación	80540773260928100744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303818352

PIB
10:11:10

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS identificado(a) con NIT número 9008580964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303818241

PIB
10:10:13

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ALBERTO CORTES MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80540773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:12:16 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80540773**
Apellidos y Nombres: **CORTES MALDONADO NELSON ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:41 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80540773,** Apellidos y Nombres **CORTES MALDONADO NELSON ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar**, con NIT **890480022-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80540773 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 11:21 AM

Código Verificación: **5J4E9SH1U6**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 10:06:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80540773** y Nombre: **NELSON ALBERTO CORTES MALDONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148511018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, **Nelson Alberto Cortés Maldonado**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.540.773, actuando en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Sociedad Concesión Vial Montes de María S.A.S., identificada con NIT 900.858.096-4, manifiesto de manera libre y voluntaria, bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

PRIMERO: Que conozco las disposiciones legales vigentes relacionadas con las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses aplicables a la contratación con entidades públicas.

SEGUNDO: Que ni el suscrito ni la sociedad Concesión Vial Montes de María S.A.S., identificada con NIT 900.858.096-4, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, la ley o cualquier otra disposición normativa que impida celebrar y ejecutar contratos o convenios de donación con el Municipio de El Carmen de Bolívar o en favor de su comunidad.

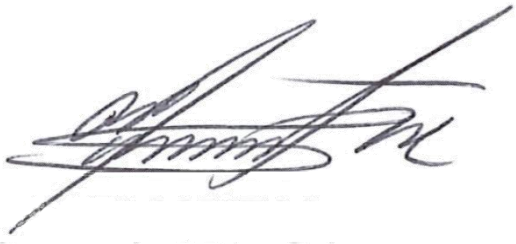
TERCERO: Que ni el suscrito ni la sociedad que represento tienen conflicto de intereses real, potencial o aparente que pueda afectar la transparencia, legalidad, objetividad o imparcialidad en la celebración y ejecución de contratos o convenios de donación con el Municipio de El Carmen de Bolívar.

CUARTO: Que me comprometo a informar oportunamente cualquier situación que pueda dar lugar a una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente durante cualquier etapa de la relación contractual o convencional con el Municipio de El Carmen de Bolívar.

QUINTO: Que la información consignada en la presente declaración es veraz, completa y exacta, y que asumo la responsabilidad legal correspondiente en caso de falsedad o inexactitud.

La presente declaración se expide bajo la gravedad de juramento para los fines legales pertinentes.

En San Jacinto, Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.



_____

Nelson Alberto Cortés Maldonado
C.C. No. 80.540.773
Gerente General y Representante Legal
Concesión Vial Montes de María S.A.S.
NIT 900.858.096-4